

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HENRY MARDOQUEO, JOM GUE
Nit Emisor: 79660592
HENRY MARDOQUEO JOM GUE
3 CALLE BARRIO SANTA ANA 5-77 zona 1, San Cristobal Verapaz,
ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B1D5A2C0-9664-4B16-8375-414A61063209
Serie: B1D5A2C0 Número de DTE: 2523155222
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 09:21:46
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 09:21:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-215-2021).	6,735.48	0.00	6,735.48	
TOTALES:					0.00	6,735.48	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, , resolución No 20914020219341020 14/01/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Guillermo Fernando Schell Alvarez
Subdirector General de Minería
Dirección General de Minería



Guatemala, 31 de mayo de 2021

Guillermo Fernando Schell Alvarez
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO

Señor subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-215-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-215-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-215-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 31 de Mayo de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizado No. 1**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-EXP-DIC-029-2021), en la cual se toma nota del Reglamento de Seguridad Minera del derecho minero “DOS PINOS” LET-PM-131 y en el cual se recomienda ampliar la información y se le multa por estar fuera de plazo.
- **Actividad realizada No. 2**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-EXP-PROV-055-2021), en la cual se informa sobre la inspección realizada al derecho minero denominado “DOS PINOS”, LET-PM-131, a través del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-032-2021.
- **Actividad realizado No. 3**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-EXP-PROV-078-2021), en la cual se informa sobre la inspección realizada al derecho minero denominado “EL SALTO” LEXT-607 a través del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-037-2021.
- **Actividad realizado No. 4**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-EXP-PROV-80-2021), en la cual se toma nota del memorial presentado por el titular del derecho minero “LAS PAVAS” LEXT-005-07 y se envía al archivo al no haber trámite a proseguir.
- **Actividad realizado No. 5**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-EXP-PROV-81-2021), en la cual se toma nota del memorial presentado por la entidad titular del derecho minero “EL JAZMIN 2” LEXT-024-05 en la cual se da por recibida la información.

TDR 2: b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- **Actividad realizada No. 1**
Apoye en la inspección del derecho minero “RIVERA DEL RIO” LEXT-050, ubicado en el departamento de Quiché, con el fin de determinar las actividades de explotación, por los frentes de explotación, patios de acopio y otras áreas que comprenden la licencia.

- **Actividad realizado No. 2**
Apoye en la inspección del derecho minero “EL MANZANOTAL” CT-066, ubicado en el departamento de El Progreso, con el fin de determinar las actividades de explotación, por los frentes de explotación, patios de acopio y otras áreas que comprenden la licencia.
- **Actividad realizado No. 3**
Apoye en la inspección del derecho minero “PROGRESO VII DERIVADA” LEXT-054-08, ubicado en el municipio de San José del Golfo, departamento de Guatemala, con el fin de determinar las actividades realizadas y el estado actual del derecho.

TDR 3: f) Apoyar en la elaboración de informe sobre la inspección a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- **Actividad realizado No. 1**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-037-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado “EL SALTO” LEXT-607.
- **Actividad realizado No. 2**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-048-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado “RIVERA DEL RIO” LEXT-050.
- **Actividad realizado No. 3**
Apoyé con la elaboración de informe DCM-INF-VR-020-2021, correspondiente al monitoreo anual de aguas superficiales y subterráneas realizada al derecho minero denominado “MARLIN I” LEXT-541.
- **Actividad realizado No. 4**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado “PROGRESO VII DERIVADA” LEXT-054-08, ubicada en el municipio de San José del Golfo, departamento de Guatemala

TDR 3: g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

Brinde apoyo en el análisis de la cuerda separada de derecho minero “CANTERA EL PORVENIR” LEXT-018-07, de la inspección realizada en el año 2019 y en la cual da respuesta a las recomendaciones y se toma nota de estas.

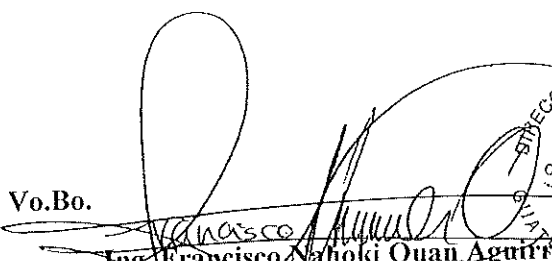
TDR 4: i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 01**
Apoye en la elaboración de la actualización del registro de las inspecciones de extracciones ilegales realizadas en el año 2019, 2020 y 2021.

- **Actividad realizada No. 02**
Apoyé en la elaboración de y actualización del registro de credenciales de exportación para el año 2020 de los diferentes derechos mineros.
- **Actividad realizada No. 03**
Apoyé en la elaboración de un mapa de ubicaciones de los polígonos de los derechos mineros LOMA DE TRIGO Y ARENERA EL CARMEN, Villa Nueva Guatemala.
- **Actividad realizada No. 04**
Apoyé en la elaboración y actualización de la base de datos de las licencias mineras de explotación (periodo de vigencia, resolución EIA, NIT y otros)
- **Actividad realizada No. 05**
Apoyé en análisis de los informes de producción anual 2020 de los diferentes derechos mineros, presentados por cada titular.
- **Actividad realizada No. 05**
Apoyé en la respuesta al oficio ASA-DRCBI-O-630-030-2021 del INDE, donde requieren información de estatus del derecho minero "CANTERA MONTUFAR" LEXT-526.

Atentamente,


Henry Mardoqueo Jom Gue
DPI No. 2189 54778 1601
Técnico en Geología

Vo.Bo.

Ing. Francisco Nahoki Quan Aguilar
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería






Guillermo Fernando Schell Alvarez
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO